

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405
ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720230013800 de MARIANA HOYOS GÓMEZ contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –CONACES-. y la UNIVERSIDAD LIBRE-

AVISA:

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 14 de abril de 2023, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por MARIANA HOYOS GÓMEZ contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –CONACES, UNIVERSIDAD LIBRE y se dispuso vincular la presente a todas las personas que participaron en proceso de selección “DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES - POBLACIÓN MAYORITARIA - 2150 A 2237 DE 2021 Y 2316 DE 2022 - OPEC 184450 CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DOCENTE ÁREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA EN EL ENTE TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE TOLIMA NO RURAL”, para que se pronuncie sobre sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día siguiente a la publicación del presente aviso, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 18 de abril de 2023.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

eo

Firmado Por:
Jaime Augusto Peñuela Quiroga

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59e936af73f2f2cb1633516f383ed220d64e847ecea807d4661c062fe8a606**

Documento generado en 18/04/2023 11:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>